

ZUZENDARITZA NAGUSIA- KOMUNIKAZIO-MARKETING
DIRECCIÓN GENERAL- ÁREA COMUNICACIÓN MARKETING

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES- BALDINTZA TEKNIKO
ZEHATZEN AGIRIA

Objeto/Xedea: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO GRÁFICO PARA LA
DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD E IDENTIDAD DE MARCA DE BILBAO KIROLAK/ BILBAO
KIROLAK MARKAREN JARDUERA ETA NORTASUNA ZABALTZEKO DISEINU GRAFIKOKO
ZERBITZUAK KONTRATATZEA.

ELABORADO POR/ EGINDA:

JOSEBA AGUIRRE IKOBALTZETA

RESPONSABLE COMUNICACIÓN- MARKETING

KOMUNIKAZIO-MARKETING ARDURADUNA

JOSEBA
AGUIRRE
ICOBALCETA
- 78900872Q

Firmado digitalmente por JOSEBA
AGUIRRE ICOBALCETA - 78900872Q
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
o=BILBAO KIROLAK / INSTITUTO
MUNICIPAL DE DEPORTES SA,
ou=COMUNICACION, ou=Ziurtagiri
Profesional - Certificado Profesional,
title=RESPONSABLE, 2.5.4.97=VATES-
A95530309, cn=JOSEBA AGUIRRE
ICOBALCETA - 78900872Q,
givenName=JOSEBA, sn=AGUIRRE
ICOBALCETA, serialNumber=78900872Q
Fecha: 2023.02.22 09:24:17 +01'00'

VISTO BUENO/ ONTZAT EMANDA:

MARCOS MURO NÁJERA

DIRECTOR GENERAL- ZUZENDARI NAGUSIA

MARCOS
MURO
NAJERA -
16542825Y

Firmado
digitalmente por
MARCOS MURO
NAJERA - 16542825Y
Fecha: 2023.02.22
13:20:56 +01'00'

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del servicio de comunicación gráfica establecida por Bilbao Kirolak y el Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento para el diseño de distintas creatividades vinculadas a la programación deportiva y actividades de Bilbao Kirolak. Ofreciendo, por razones de identidad y vinculación de marca, una línea de diseño que dé continuidad a la establecida actualmente.

2. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados mayoritariamente la empresa adjudicataria. Podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación de forma que se favorece el acceso a la contratación pública a las pymes.

El trabajo se desarrollará siguiendo el procedimiento y estándares que se acuerden con el Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento y Bilbao Kirolak. Éstas se establecerán y acordarán al inicio del contrato.

Debido a la disponibilidad requerida se cubrirá el servicio cuando sea pertinente cubriendo las necesidades de Bilbao Kirolak.

3. DESCRIPCIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

Las tipologías de trabajo que se incluyen en la licitación son las siguientes:

TIPO 1: Adaptación de elementos de la comunicación gráfica que actualmente desarrolla Bilbao Kirolak para adecuarse a nuevos servicios, acciones promocionales y actividades. Trabajo de diseño-maquetación.

TIPO 2: Asesoramiento en producción gráfica. Definir junto al Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento y Bilbao Kirolak las especificaciones técnicas de impresión, características de los distintos soportes.

TIPO 3: Diseño de nuevos elementos de comunicación gráfica.

El alcance de los trabajos a desarrollar es el siguiente:

- Diseño de tres gráficos correspondiente a épocas de vacaciones escolares (TRES): semana santa, verano y navidad.
- Inicio de la campaña de verano.
- Folleto de cursos.
- Campaña de captación de nuevas personas abonadas
- Campañas que refuercen cursos y actividades programados por Bilbao Kirolak.
- Campañas atemporales para necesidades puntuales.

Estos servicios se realizarán siguiendo las instrucciones del Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento y Bilbao Kirolak.

Adaptaciones del diseño gráfico a diferentes soportes previstos en el diseño de las campañas y en la planificación de medios: banner, faldones, cartelería, mupis, banderolas, páginas de prensa, roll up, gifs, web, rr.ss, etc.

Los plazos de entrega se establecerán conjuntamente entre la adjudicataria, Bilbao Kirolak y el Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento y se valorará la disponibilidad de la empresa adjudicataria.

Igualdad

En el desarrollo de sus tareas, la adjudicataria considerará que el público principal de la asistencia es la ciudadanía, en general o segmentada, por lo que acomodará a ello el estilo de redacción de los contenidos y contribuirá al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres cuidando particularmente la utilización no sexista del lenguaje.

Euskera

Las acciones de comunicación deberán realizarse en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la comunidad autónoma del País Vasco –euskera y castellano- o en ambas, según disponga la dirección técnica del contrato. La adjudicataria tendrá en consideración el documento relativo a los criterios de uso de lenguas oficiales publicado por el área de Euskera del Ayuntamiento de Bilbao en la elaboración de contenidos.

4. MEDIOS PERSONALES

En relación a la tipología de trabajos descritos, se estima necesario contar con un el siguiente perfil profesional:

Perfil creativo y técnico con experiencia mínima de cinco años en el ámbito de la creatividad capaz de abordar un desarrollo conceptual y de diseño que vele por la correcta aplicación de la identidad de marca, supervise la dirección de arte y sea capaz de planear nuevas líneas de diseño. Además de tener experiencia en el ámbito online y offline para el desarrollo de aplicaciones y maquetaciones.

La empresa adjudicataria demostrará experiencia en el desarrollo de diseño gráfico dentro del ámbito del deporte y la administración.

La adjudicataria deberá incluir en su oferta (Sobre B) la FICHA DE PERFILES PROFESIONALES de los medios profesionales que adscribirán al contrato. La comprobación y verificación del cumplimiento de estos requisitos se realizará con carácter previo a la valoración de las ofertas.

El equipo asignado deberá mantenerse durante todo el periodo de ejecución del contrato, no obstante:

- La discrepancia entre el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado según valores especificados en la oferta, y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos, podrá implicar la obligación de sustitución del mismo o la resolución del contrato
- Si la valoración de productividad y calidad de los trabajos se considera inadecuada, se podrá solicitar su sustitución por parte del Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento y Bilbao Kirolak, con un preaviso de 15 días, por otro del mismo perfil, si existen razones justificadas que así lo aconsejen.
- Si la empresa adjudicataria propusiera el cambio de los medios personales designados en la oferta se solicitará por escrito con 15 días de antelación exponiendo las razones para su aprobación por parte del Ayuntamiento. Dicha persona deberá ser sustituida necesariamente por otra de perfil equivalente.

Medios materiales.

La adjudicataria se responsabilizará del buen uso de elementos informáticos, redes, materiales o cualquier otra infraestructura municipal que pueda ponerse a disposición del contrato.

Prevención de Riesgos Laborales.

En todo caso, se deberán cumplir cuantas obligaciones deriven de la legislación, configurando los instrumentos legalmente establecidos para la adecuada aplicación de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales derivados de la actividad desarrollada en virtud del presente contrato, siendo la empresa adjudicataria la única y exclusiva responsable del cumplimiento de las referidas obligaciones y, por ello, de las consecuencias que pudieran derivarse del incumplimiento o cumplimiento defectuoso de las mismas.

5. RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria nombrará a una persona responsable de los trabajos ante el Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento y Bilbao Kirolak o aquellas que pudiera sustituirla, que le representará para todas las notificaciones, requerimientos...que sea preciso realizar.

La propuesta de designación del representante/responsable de los trabajos deberá realizarse en un plazo máximo de 15 días a contar desde la adjudicación del contrato. A petición de Bilbao Kirolak y durante la duración del contrato, podrá ser modificada la personas representante del adjudicatario.

Adjudicado el contrato, y con carácter previo al inicio de los trabajos, se mantendrá una reunión entre representantes de Bilbao Kirolak y del adjudicatario a efectos de clarificar cuantos extremos resulten precisos.

6. IMAGEN CORPORATIVA:

En toda la ejecución del contrato se utilizará la imagen corporativa del ayuntamiento conforme a las instrucciones de la Dirección de Alcaldía y comunicación, siguiendo el Manual de Identidad Corporativa.

La inclusión de cualquier otra imagen corporativa exigirá el consentimiento expreso y escrito del Ayuntamiento de Bilbao.

7. FOTOGRAFÍAS E IMÁGENES

Cuando para la ejecución de tareas de comunicación se utilicen fotografías y/o imágenes de los actos realizados, éstas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Bilbao y Bilbao Kirolak.

En su defecto, el adjudicatario podrá utilizar un banco de imágenes.

En ningún caso se podrán utilizar imágenes, fotografías o diseños que impliquen una responsabilidad legal por su uso.

8. DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los derechos de propiedad intelectual y de “copyright” que se puedan derivar de los trabajos objeto de la asistencia serán de la propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Bilbao y de Bilbao Kirolak, obligándose las partes a otorgar el documento oportuno cuando éste sea necesario para la debida constancia pública de este hecho.

9. CONFIDENCIALIDAD

Todos aquellos datos que pudieran conocer la empresa adjudicataria, en relación con los servicios contratados, se entienden confidenciales, debiendo guardar la identidad y el secreto de los mismos.

La empresa adjudicataria deberá indemnizar a Bilbao Kirolak y/o Ayuntamiento de Bilbao a las personas afectadas por los daños y perjuicios causados por contravenir el deber del sigilo profesional.

10. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La utilización por la empresa adjudicataria (en su caso) de datos de carácter personal objeto de tratamiento automatizado, que pueda resultar precisa para el cumplimiento del contrato, se efectuará con observancia de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales así como las normas que desarrollan esas disposiciones.

La empresa adjudicataria no podrá aplicar o utilizar los datos automatizados de carácter personal que obtenga por razón de contrato con fin distinto al que figura en el mismo.

11. CONDICIONES DE PAGO

El servicio será presupuestado para cada año. El importe mensual se corresponderá con el presupuesto anual adjudicado para cada año, dividido entre 12 mensualidades.

En el caso de que Bilbao Kirolak o el gabinete de comunicación del Ayuntamiento de Bilbao considere que el servicio no es conforme, el adjudicatario responderá de la no conformidad hasta el momento de la formalización del acta de recepción, salvo que la causa sea directamente imputable a Bilbao Kirolak.